



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

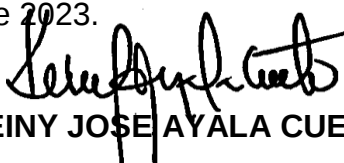
AUTO INTERLOCUTORIO No. 31

Radicado No. No. 13468408900120180035900

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante se requiera al apoderado de éste, para que, en el término de 10 días, señalar el nombre y dirección electrónica de los sucesores procesales, y allegue las pruebas que demuestren tal condición, acompañando registro civil de defunción del demandado. Provea.

Mompós, Bolívar. 19 de enero de 2023.


KEINY JOSE AYALA CUETO
SECRETARIO AD HOC

Mompós, Bolívar, diecinueve (19) de enero de Dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL DE RESOLUCION DE COMPRAVENTA RAD: 1346840890012018-00359-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PALOMINO MEJIA
DEMANDADO: JAIME ALFONSO VERGARA PALOMINO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado de la parte demandante, presenta memorial por medio del cual informa del fallecimiento del demandado, acompañando copia del registro Civil de Defunción y solicita se requiera al apoderado de éste, para que, en el término de 10 días, señale el nombre y dirección electrónica de los sucesores procesales, y allegue las pruebas que demuestren tal condición.

Respecto a la sucesión procesal, el artículo 68 del C.G.P. consagra que, fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 31

Radicado No. No. 13468408900120180035900

Teniendo en cuenta la norma en cita, y como quiera que fue aportado el registro Civil de Defunción del demandado, que da cuenta de su fallecimiento, los llamados a sucederlo procesalmente son sus herederos si los hubiere, razón por la cual, este Juzgado encontrando procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, accederá a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado del demando Dr. ALFREDO SALAZAR IBAÑEZ, para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, indique a este despacho, nombre, identificación y dirección de notificación física o electrónica de los sucesores procesales del señor JAIME ALFONSO VERGARA PALOMINO (fallecido), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

